

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 1638 de 6 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio de 1998.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y consiguiente reforma de estatutos, fue otorgada el 6 de octubre del 2014 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito. Aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3582 de 16 OCT. 2014
3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3582 de 16 OCT. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y consiguiente reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A., se reforma el artículo segundo de los estatutos, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio de la compañía será la principal será ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi..."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 OCT. 2014

Ab. Alvaro Guiverman Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 86504/TR. 40880